

Nº Expediente: 300/2023/00469

DECRETO

“En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023 (BOAM 07/07/2023- BOCM 21/07/2023), de organización y competencias de los Distritos,

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES (exp. 300/2023/00469), cuyo presupuesto asciende a 76.289,01 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cuantía de 7.628,90 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 83.917,91 euros. El plazo de ejecución es de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 23 de diciembre de 2023 o desde el día de su formalización, si esta fuera posterior.

- Autorizar un gasto plurianual por importe de 83.917,91 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/207/231.02/227.99 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y con la siguiente distribución por anualidades:

2023	0,00 €
2024	41.566,81 €
2025	42.351,10 €

El presente Decreto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Firmado digitalmente a fecha de firma
EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO
Jaime González Taboada